



DI-DGOPC: 021 2020

Buenos Aires,

26 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-1670/2020 Contratación Directa (TES) N° 16/2020, la Ley N° 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones N° 1/2018 y N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC. Y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado se requirió a fs. 2 la contratación de un servicio de clipping de noticias por el término de DOCE (12) meses, a cuyo fin la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a solicitar presupuestos a empresas prestatarias del servicio en cuestión.

Que, la única cotización recibida pertenece a la firma EJES SOCIEDAD ANÓNIMA -S.A. (cuit 33-66341994-9) quien presupuesta sus servicios consistentes en monitoreos de cobertura en tiempo real de programas de radio y TV de mayor audiencia tanto de aire como de cable, cobertura online de los sitios web de noticias más importantes en términos de audiencia y monitoreo de medios gráficos, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 CTVS (\$ 34.481,00) y total anual de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CTVS (\$ 413.772,00) ambos costos finales (fs. 8/9).

Que, obran incorporadas las respectivas constancias de inscripción e inexistencia de deudas ante la AFIP, y de inexistencia de sanciones laborales emitida por el REPSAL, pertenecientes a la firma EJES S.A. (fs. 10/12).

Que, a fs. 13 se anexó la afectación presupuestaria preventiva.

Que, a fs. 14 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el procedimiento en una Contratación Directa conforme art. 25, inc. d) punto I. del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 -Trámite Especial Simplificado.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 15.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley 27.343 y, en el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

8



POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 016/2020 (EXP-HSN (OPC): 1670/2020), conforme lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución CSP N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, para la contratación del servicio de clipping de noticias prestado por la empresa EJES SOCIEDAD ANÓNIMA -S.A. (cuit 33-66341994-9).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada en el artículo precedente a la firma EJES S.A. por ser la única oferente y ajustarse su propuesta a lo solicitado por el Organismo, para la prestación de sus servicios consistentes en monitoreos de cobertura en tiempo real de programas de radio y TV de mayor audiencia tanto de aire como de cable, cobertura online de los sitios web de noticias más importantes en términos de audiencia y monitoreo de medios gráficos, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 CTVS (\$ 34.481,00) ascendiendo la contratación a un total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CTVS (\$ 413.772,00) por el plazo completo de la prestación (12 meses).

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


OPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 021 2020